



BASES DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE 01 CARGO PARA INCORPORARSE A LA CARRERA ACADÉMICA REGULAR EN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE AYSÉN

COYHAIQUE, 30 marzo de 2023

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°99/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidad de Aysén y O'Higgins; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; Lo dispuesto en la ley N° 20.422 Sobre igualdad de Oportunidades Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo dispuesto en la ley N° 21.015 sobre Inclusión Laboral; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 05 de agosto de 2016, que aprueba Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 263, de 02 de septiembre de 2019, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario Afecto N° 9, de 19 de octubre de 2018, que Aprueba el Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Afecto N°9, de 2019 que aprueba el Reglamento General Académico; DUE N° 322/2022 que Aprueba Protocolo de actuación ante denuncias por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación arbitraria; ley N° 21.369 que regula el acoso Sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el DUA N°06/2020 que aprueba la planta de la Universidad de Aysén; Decreto Universitario Exento N° 160/2020; el DUA N°2/2023 que aprueba presupuesto de la Universidad de Aysén para el año 2023; Decreto de remuneraciones 2023 en trámite; Ley de presupuesto actual N°21.516, Ley de reajuste actual sector público N° 21.526, Decreto TRA 121418/3/2022, la Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un cuerpo académico para el efectivo desarrollo de las funciones de la Universidad de Aysén, en las áreas de docencia, investigación y vinculación con el medio, propias del quehacer universitario, en las áreas del conocimiento y dominios de la cultura que sus orientaciones estratégicas definan, así como también cumplir labores de gestión académica e institucional.

DECRETO:

Bases de Concurso Académico, Nacional e Internacional, de Antecedentes para 01 cargo académico, para la carrera académica regular en categoría ordinaria, jornada completa en la Universidad de Aysén.

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE 01 CARGO ACADÉMICO

La Universidad de Aysén, en el marco del **Proyecto URY 20991 Fortaleciendo el desarrollo académico en la Universidad de Aysén**, llama a Concurso con el fin de proveer los servicios profesionales para dar cumplimiento al objetivo específico N°2 Desarrollar una proyección de largo plazo del cuerpo académico, articulada con el Plan de Fortalecimiento, que permita orientar las contrataciones de académicos en los próximos años, atendiendo a criterios de aseguramiento de la calidad y sustentada en información gestionada de forma eficiente.

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público para seleccionar 01 cargo académico para incorporarse a la carrera académica regular de la Universidad de Aysén en categoría **ordinaria, contrata, con dedicación a jornada completa**, (44 horas semanales), y que debe desempeñarse en el Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología.

El/la postulante seleccionado/a será parte de la carrera académica regular en categoría ordinaria y deberá cumplir con labores propias del quehacer académico tales como gestión universitaria, desarrollo de investigación aplicada a la disciplina, vinculación con el medio y docencia, tanto como profesor/a responsable y colaborador/a de cursos de las carreras del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología de la Universidad de Aysén. La dedicación establecida a cada una de las funciones señaladas que los/as académicos/as desarrollarán se realizará conforme a las disposiciones de la universidad en este ámbito.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Misión

La Universidad de Aysén es una institución de educación superior, estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia Aysén a través de la formación integral de profesionales, la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio.

1.2. Visión

La Universidad de Aysén, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que aporte a la generación del conocimiento y de bienes públicos, necesarios para el desarrollo regional y nacional. Espera ser reconocida como universidad innovadora; que desarrolla las funciones universitarias en docencia e investigación – creación y vinculación con el medio, y que contribuye con pertinencia al entorno en el que participa.

1.3. Valores

1. Diversidad, Pluralismo, Humanista y Laica.
2. Justicia Social, Inclusión y Equidad.
3. Democracia y Participación.

4. Desarrollo Sustentable.
5. Vocación Regional.
6. Calidad.
7. Innovación e Interdisciplinariedad.

2. VACANTE PARA PROVEER

2.1. Identificación de cargo

Código	Categoría ¹	Grado	Vacante	Cargo	Dependencia	Lugar de desempeño ²
01	Académico/a Ordinario/a a Contrata	9 10	1	Académico/a Ingeniería Civil Informática	Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología	Coyhaique

Este concurso de ingreso se ajusta a la normativa establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Afecto N° 9/2020 que aprueba el Reglamento General Académico y de forma supletoria el Estatuto Administrativo.

Los cargos suponen residir o trasladarse de forma permanente a la región de Aysén. El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a las labores el día **01 de junio del año 2023**. En caso de extrema dificultad para iniciar labores el día señalado, es posible excepcionalmente, coordinar un día de inicio que sea próximo a dicha fecha, en la medida que así sea autorizado por el Director Académico.

2.2. Perfil de cargo a proveer

Código	01
Objetivo	Fortalecer la dotación académica del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología para el correcto cumplimiento de los fines de la Universidad de Aysén.

¹ Las sucesivas prórrogas estarán supeditadas a la evaluación y/o calificación docente, así como a la necesidad y/o conveniencia de la institución, y adicionalmente, a la disponibilidad de fondos del proyecto URY 20991.

² Las labores deberán prestarse de manera presencial, salvo que medie alguna circunstancia extraordinaria que amerite disponer por parte de la Universidad de una forma distinta del cumplimiento de funciones.

<p>Funciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejercer la docencia en las carreras del Departamento, en particular en áreas y temáticas de las Ciencias de las Naturales, Ciencias de la Computación, Ingenierías. ● Desarrollo de líneas de investigación aplicada a la disciplina. ● Ejecutar acciones y/o actividades de Vinculación con el Medio.
<p>Competencias y/o conocimientos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimientos generales en áreas de la Ingeniería Informática, Ingeniería Civil Informática, Ciencias de la Computación y/o afines. ● Conocimientos específicos en teoría y práctica de la programación, y/o pensamiento computacional, y/o análisis y diseño de algoritmos, y/o teoría de la computación. ● Conocimientos en Teoría de la Computación y/o Lenguajes de Programación y/o Algoritmos y Estructuras de Datos y/o Ingeniería de Software y/o Ciencia de Datos y/o Gestión de Información. ● Dominio del idioma español para realizar docencia. ● Dominio deseable del idioma inglés. ● Conocimiento y/o experiencia de la realidad regional.
<p>Competencias transversales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Innovación en el quehacer académico: Capacidad para idear y proponer nuevas ideas, productos, formas o soluciones y buscar alternativas frente a los métodos y enfoques tradicionales, con el objeto de agregar valor a la Universidad. Busca y encuentra soluciones nuevas y creativas que faciliten la optimización de su trabajo, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto, a través de la innovación en el cumplimiento de sus funciones. ● Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares: Capacidad para establecer relaciones de cooperación y colaboración con los equipos de trabajo y áreas relacionadas, realizando aportes y participando activamente en la obtención de resultados y cumplimiento de objetivos institucionales. Comprende el impacto de su trabajo a nivel interno y externo, facilitando el intercambio de información y aportando a un clima de confianza y apoyo.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Autonomía y Liderazgo: Capacidad para planificar y gestionar procesos, dirigiendo y desarrollando equipos de trabajo motivados y comprometidos con la Universidad y el cumplimiento de los objetivos. Genera espacios de participación, desarrollo y retroalimentación constantes, estableciendo canales de comunicación claros y fluidos dentro del equipo. ● Flexibilidad para adaptarse a distintos contextos organizacionales: Capacidad para establecer relaciones de cooperación y colaboración con los equipos de trabajo y unidades relacionadas, realizando aportes y participando activamente en la obtención de resultados y cumplimiento de objetivos institucionales. Comprende el impacto de su trabajo dentro a nivel interno y externo, facilitando el intercambio de información y aportando a un clima de confianza y apoyo. ● Orientación a la calidad y excelencia: Es la capacidad para llevar a cabo las funciones y responsabilidades inherentes al puesto de trabajo de acuerdo a los estándares de calidad. Busca permanentemente la excelencia en su gestión, mediante la continua autoevaluación y proyección. Promueve una gestión eficiente y alineada, verificando constantemente el trabajo realizado, proponiendo la adaptación y modernización de los procesos y metodologías vigentes en la Universidad.
<p>Requisitos específicos</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Requisito del Cargo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título Profesional de Ingeniero/a Civil Informático, Ingeniero/a Civil en Computación, Ingeniero/a Civil Industrial o afines. ○ Grado de Doctor/a en Ingeniería Informática, en Ciencias de la Computación, en Ingeniería Civil Industrial o afines. ● Requisito Deseable: <ul style="list-style-type: none"> ○ Investigación en materia de Teoría de la Computación y/o Lenguajes de Programación y/o Algoritmos y Estructuras de Datos y/o Ingeniería de Software y/o Ciencia de Datos y/o Gestión de Información. ○ Diplomados, postítulo y/o cursos de especialización en materia de docencia universitaria. <p>Experiencia Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Requisito del Cargo:

	<ul style="list-style-type: none">○ Experiencia en docencia universitaria de a lo menos 2 años, incluyendo enseñanza de teoría y práctica de la programación, y/o pensamiento computacional, y/o análisis y diseño de algoritmos, y/o teoría de la computación○ Mínimo 2 publicaciones científicas WoS/Scopus en los últimos 5 años en áreas de la Ingeniería, deseable en Ciencias de la Computación, Informática y/o afines.● Requisito Deseable:<ul style="list-style-type: none">○ Experiencia en formulación e implementación de proyectos científicos y/o tecnológicos competitivos en áreas de las Ciencias de la Ingeniería y/o afines en los últimos 5 años.○ Experiencia de coordinación, gestión y apoyo técnico y/o analítico para procesos de acreditación de Instituciones de Educación Superior.○ Experiencia en gestión universitaria de al menos 1 año.○ Experiencia en docencia universitaria en la línea de Teoría de la Computación y/o Lenguajes de Programación y/o Algoritmos y Estructuras de Datos y/o Ingeniería de Software y/o Ciencia de Datos y/o Gestión de Información.○ Vinculación con universidades extranjeras en quehacer académico.
--	---

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES

Para postular se debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En particular, será incompatible con la función académica a jornada completa de la Universidad de Aysén, las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que tenga asignada el académico o académica.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS

El Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén, aprobado en Decreto Universitario Afecto N°9 con fecha 13 de agosto de 2020, en su artículo cuarto indica los requisitos mínimos de postulación, señala que podrán ser nombrados académicos/as de la Universidad de Aysén, en cargos de planta o a contrata, en cualquiera de las categorías académicas que regula el título II del presente reglamento, los chilenos/as y los extranjeros/as que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título profesional y grado académico de licenciado y/o magíster y/o doctor conferido en Chile. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente³.
- b) Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y jerarquía académica respectiva, de acuerdo a las normas del presente reglamento.
- c) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- e) En caso de tratarse de extranjeros deberá acreditarse el cumplimiento de las normas de extranjería pertinentes.

4. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los interesados o interesadas deben presentar la siguiente **documentación digitalizada** (en formato PDF y en tres archivos separados como se señala a continuación):

A. IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS (Archivo 1)

- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Fotocopia simple certificado de título de pregrado o licenciado.
- Fotocopia simple de certificados de grados académicos obtenidos y especialización.

³ Para efectos de contratación, la persona seleccionada deberá contar con sus títulos y grados académicos legalizados en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente.

En el caso de documentación emitida en el extranjero estos documentos deberán estar validados en Chile conforme a regulación vigente al momento de tramitar la contratación, si son seleccionados.

B. PRESENTACIÓN CANDIDATO/A (Archivo 2)

- Currículum Vitae (en formato establecido en estas bases).
- Propuesta de plan de desarrollo académico (en formato establecido en estas bases, con extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).

C. UNA CARTA DE PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN (en formato establecido en estas bases, con extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).

D. REFERENCIAS Y DECLARACIÓN JURADA (Archivo 3)

- 2 cartas de recomendación de fecha no superior a dos años contados desde la fecha de publicación de estas bases, o emitidas para este concurso. Deben presentarse según formato establecido en estas bases (con extensión dos carillas, Arial 12, tamaño carta). **Ambas firmadas** por quien emite la carta, con la referencia de la institución o empresa a la que pertenece la persona que hace la carta, su cargo, contacto telefónico y correo electrónico. Si una o ambas cartas no contienen firma o los datos de contacto solicitados, esto implicará que la postulación será considerada **no admisible**.
- Declaración Jurada simple **firmada** indicando el cargo al que postula y la aceptación de las condiciones del proceso de selección (debe presentarse según formato entregado en estas bases).

Para efectos de pasar a las siguientes etapas del concurso, será **obligatorio presentar todos y cada uno de los documentos** señalados en el punto 4. Las postulaciones que omitan alguno de estos antecedentes y/o que los envíen de modo incompleto o erróneo serán declaradas inadmisibles. **Sin perjuicio de que los postulantes posean grados académicos y/o especializaciones, será obligatorio acompañar el o los títulos de pregrado.**

5. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

Publicación de bases: **04 de abril de 2023**

- Apertura de las postulaciones (recepción de documentación): **Desde el 04 al 18 de abril de 2023**
- Cierre de recepción de postulaciones: **18 de abril 2023**
- La documentación requerida para postular debe ser enviada por **correo electrónico** a **concursoacademico@uaysen.cl** con copia al correo electrónico coordinacion.institucional@uaysen.cl

- Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en las presentes bases.
- No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.
- En caso de ser preseleccionado/a, el o la postulante será invitado/a a entrevista personal y a realizar una exposición de 20 minutos en idioma castellano sobre un tema asociado a los cursos impartidos en la carrera de su área.
- La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades.
- Las bases serán publicadas en la página web de la Universidad.
- Las bases del concurso y formatos establecidos se encontrarán disponibles en la página de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.
- Las consultas se recibirán en el correo electrónico: concursoacademico@uaysen.cl

6. COMISIÓN DE CONCURSOS ACADÉMICOS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Reglamento General Académico, los miembros de la Comisión de Concursos serán designados directamente por la Rectora de la Institución o la instancia que ésta defina, a través de un decreto universitario, definiendo miembros titulares y suplentes. Esta comisión será encargada de aplicar el proceso de selección de los/as postulantes.

Dicha comisión estará compuesta por 5 integrantes: Dos académicos pertenecientes a las más altas jerarquías del respectivo Departamento; por el Director/a Académico o por quien haga las veces quien presidirá; un representante del área de recursos humanos o quien esta unidad designe y el Jefe de Departamento. Dicha comisión sesionará con un quórum mínimo de tres de sus miembros. Sin embargo, los acuerdos se deben adoptar por consenso o mayoría considerando a todos sus miembros integrantes.

Dicha comisión sesionará con un quórum mínimo de tres de sus miembros. Sin embargo, los acuerdos se deben adoptar por consenso o mayoría considerando a todos/as.

Adicionalmente participará como visador/a del proceso un/a Analista de la Unidad de Planificación y Coordinación Institucional de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad que coordine el proyecto en que se sustenta esta contratación.

La Comisión, podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un/a académico/a de la unidad en que se produzca el llamado a concurso y/o un/a académico/a perteneciente a una universidad del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas u otro/a académico/a perteneciente a centros de investigación o instituciones de carácter nacional o regional relevantes para el área que se concursa.

En el caso de los/as académicos/as externos/as invitados/as, estos/as podrán aportar en el proceso de evaluación a través de medios electrónicos (tales como videoconferencia, correos electrónicos, entre otros).

Dichos invitados/as, que no formarán parte de la Comisión de Concurso, podrán colaborar y emitir los informes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada.

Serán funciones de la Comisión de Concurso las siguientes:

- a) Ponderar los antecedentes presentados por los/as postulantes y decidir acerca de los/as más idóneos/as para el/los cargos objeto del concurso.
- b) Podrá declarar fundadamente desierto el concurso. Se considerará desierto cuando ninguno/a de los/as postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere definido para el respectivo concurso, o en general si no cumplen los factores mínimos establecidos en las bases.
- c) Informar los resultados del proceso de selección a Rectora.

Al finalizar, la comisión evaluadora respectiva deberá levantar un acta de evaluación que será firmada por los/as asistentes al proceso de evaluación, dejando expresa constancia de la intervención de los expertos externos de cada área que se concursó.

La nómina propuesta por la Comisión de Concurso, suscrita por el Presidente, será remitida a la Rectora quien notificará al Director Académico sobre la resolución del cargo e instruirá las gestiones para su nombramiento.

7. EVALUACIÓN.

7.1. Etapas de evaluación:

La evaluación de las postulaciones se lleva a cabo en cuatro etapas sucesivas, cada una de ellas a cargo de la Comisión de Concursos Académicos:

Etapa 1: Admisibilidad de la postulación.

Etapa 2: Evaluación según antecedentes curriculares.

Etapa 3: Evaluación según entrevista personal y exposición.

Etapa 4: Evaluación psicolaboral.

Etapa 1: Admisibilidad de la postulación.

La primera etapa será de admisibilidad y consistirá en identificar las postulaciones que no cumplan con los requisitos y documentos establecidos en los puntos 2, 3 y 4 de estas bases. Dichas postulaciones no seguirán en el proceso. Esta determinación será comunicada por la Universidad de Aysén a través de su página web sección trabaje con nosotros sección concurso Académico Regular.

Quienes postulen al concurso aceptan las condiciones de realización de éste, es decir, participar en todas sus etapas, incluidas las entrevistas y exposición, para lo cual deberán firmar su aceptación en formato establecido en estas bases (ver declaración en formato que se incluye anexo a estas bases).

Los/las postulantes que cumplan los requisitos detallados previamente, podrán acceder a las siguientes

fases de evaluación que contemplan las presentes bases.

Etapa 2: Evaluación según antecedentes curriculares.

La Comisión evaluará los antecedentes curriculares de los/as postulantes en el plazo indicado en el calendario indicado en el punto 11 de estas bases. Sin perjuicio de lo anterior, este plazo podrá ser modificado, dando aviso oportuno a través de la página web. La comisión fijará una o más reuniones para evaluar los antecedentes y definir la nómina de preseleccionados/as.

Los factores y puntajes de evaluación de esta etapa son:

Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Ptje máximo o factor
Estudios de pregrado, postgrado, cursos de perfeccionamiento, distinciones y/o becas	Formación Educativa	Grado de Doctor/a en Ingeniería Informática o en Ciencias de la Computación.	15	22
		Grado de Doctor/a en Ingeniería Civil Industrial o afines al cargo.	12	
	Postítulos o Diplomas de Postítulo, Estudios de Especialización, Capacitación y/o perfeccionamiento y premios.	Diplomados y/o postítulo en materia de gestión de la calidad, de preferencia en el ámbito de la Educación Superior, y/o en docencia universitaria.	2	
		Estudio de Especialización, Capacitación y/o cursos de especialización en materia de gestión de la calidad, de preferencia en el ámbito de la Educación Superior, y/o en docencia universitaria, 1 punto con un máximo de 2.	0-2	
		Posee premios de excelencia académica o becas, 1 punto con un máximo de 3, por cada premio o beca obtenida y certificada.	0-3	
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como académico ⁴	Experiencia laboral de académico, de más de 2 años.	
Experiencia laboral de académico, entre 1 y 2 años.			3	

⁴ Se considerará al cumplir las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio, lo que deberá venir señalado explícitamente en los certificados de experiencia laboral de cada IES.

		Experiencia laboral en el cargo de académico inferior a 1 año.	0	
	Experiencia en Docencia de especialidad ⁵	Experiencia laboral en docencia según lo señalado en el subfactor, mayor a 5 años.	5	
		Experiencia laboral en docencia según lo señalado en el subfactor, entre 3 y 5 años.	3	
		Experiencia laboral en docencia según lo señalado en el subfactor, de al menos 2 años.	2	
	Experiencia en gestión universitaria	Demuestra experiencia en gestión universitaria ⁶ .	3	
		Experiencia de coordinación, gestión y apoyo técnico y/o analítico para procesos de acreditación de Instituciones de Educación Superior.	2	
		Sin experiencia en gestión universitaria.	0	
Experiencia en Investigación	Proyectos de investigación	Experiencia en formulación e implementación de proyectos de investigación en el área de desempeño definida por el perfil o afín, 2 puntos por cada uno, con un máximo de 6, por cada proyecto adjudicado.	2-6	20
		Publicaciones científicas WoS/Scopus indexadas. Nota: Sólo se considerarán las publicaciones realizadas en los últimos 5 años	Participación en publicaciones científicas como autor principal en áreas de las Ciencias de la Computación, Informática y/o afines, 2 puntos por cada una, con un máximo de 6, por cada publicación informada y validada.	
	Participación en publicaciones científicas en áreas de las Ciencias de la Computación, Informática y/o afines, como co-autor, 2 puntos, con un máximo de 4, por cada publicación informada y validada.	0-4		

⁵ Incluyendo enseñanza de teoría y práctica de la programación, y/o pensamiento computacional, y/o análisis y diseño de algoritmos, y/o teoría de la computación.

⁶ Se considerará gestión universitaria a la experiencia en: jefatura de carrera, coordinador líneas disciplinares de carrera, cargos directivos en universidades, representante como académico en instancias de gobierno universitario, etc.

		Participación en publicaciones científicas, en otras áreas de la Ingeniería, como autor principal o co-autor, 1 punto, con un máximo de 2, por cada publicación informada y validada.	0-2	
	Vinculación a redes internacionales de investigación	Demuestra vinculación con universidades extranjeras, 1 punto, con un máximo de 2, por cada vínculo informado y validado.	0-2	
Propuesta de plan de desarrollo académico	Líneas de desarrollo del Plan	Plan contempla líneas de acción clara en el desarrollo en todas las áreas misionales de docencia, investigación y vinculación con el medio, en áreas de las Ciencias de la Computación, Informática y/o afines.	5	10
		Plan contempla claras líneas de acción en el desarrollo al menos en 2 áreas misionales: docencia, investigación y vinculación con el medio en áreas de las Ciencias de la Computación, Informática y/o afines.	3	
	Articulación entre el plan de trabajo del postulante, el perfil del cargo, proyecto de la Universidad de Aysén y prioridades de investigación regional.	Existe articulación clara entre el plan de trabajo del postulante, el proyecto de la Universidad de Aysén y en temas priorizados por la Región de Aysén.	5	
		Existe articulación clara entre el plan de trabajo del postulante y el proyecto de la Universidad de Aysén o en temas priorizados por la Región de Aysén.	3	
	No se observa articulación entre plan de trabajo del postulante y el proyecto de la Universidad de Aysén o en temas priorizados por la Región de Aysén.	0		

Bonificaciones por criterios de inclusión y equidad⁷	
Para las postulantes que acrediten haber gestado durante su proceso de formación académica y/o ejercicio laboral, con la finalidad de equiparar, de alguna manera, el	+ 2 pts

⁷ Las personas que posean certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, deberán adjuntar dicho certificado a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva la bonificación de +2 puntos. Asimismo, la acreditación de haber gestado durante el proceso de formación académica y/o laboral deberá adjuntarse a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva la bonificación de +2 puntos.

impacto negativo que provocan los períodos de licencias médicas pre y post natal en la sumatoria total de años de experiencia y formación.	
Para personas con discapacidad acreditada con certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.	+ 2 ptos

Una vez determinados los puntajes de los postulantes para esta etapa, avanzan a la etapa siguiente, sólo aquellos/as postulantes que obtengan un puntaje mayor a 40 puntos.

Etapa 3: Evaluación según entrevista personal y exposición

La Comisión de Concurso fijará una o más sesiones para realizar la entrevista a cada uno/a de los/as postulantes que hayan pasado a dicha etapa, fijando el día, hora y lugar. Se notificará a los/as postulantes que no hayan sido preseleccionados/as vía página web de la institución y los/as preseleccionados/as vía contacto telefónico.

A los/as postulantes que hayan pasado a esta etapa, se les comunicará a través de la página web institucional el día y hora en que se efectuará la entrevista y exposición que el/la candidato/a deberá realizar a la comisión del concurso.

Esta etapa se desarrollará a través de la medición de 2 subfactores, a saber:

- a) Evaluación de Clase asociada a temática indicada en las competencias específicas señaladas en el punto 2.2 (perfil del cargo) de estas bases.

La exposición ante la comisión del concurso consiste en una presentación breve sobre un tema relacionado con una asignatura del área de desempeño del cargo postulado en el presente concurso y se utiliza para medir competencias asociadas al perfil de selección.

Para este subfactor los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Claridad y secuencialidad de las ideas expuestas formando una explicación coherente.
- Selección de contenidos adecuada y priorizada.
- La presentación incluye ejemplos, metáforas u otros recursos innovadores/attractivos para apoyar la exposición.
- La exposición destaca por su dinamismo y mantiene la atención de la audiencia.
- Manejo de elementos metodológicos asociados a la docencia.
- Se ajusta al tiempo asignado a la exposición.

Para asignar puntaje en este subfactor, se aplicará la siguiente rúbrica de evaluación:

Criterio de evaluación	No adecuado (4 puntos)	Adecuado (7 puntos)	Óptimo (10 puntos)
Claridad y secuencialidad de las ideas expuestas formando una explicación coherente.	La exposición no es clara no con secuencia adecuada	Es adecuada en claridad y presenta secuencialidad en las ideas expuestas formando una explicación coherente	Destaca por su claridad y secuencialidad en las ideas expuestas formando una explicación coherente
Selección de contenidos adecuada y priorizada.	La selección de contenidos es inadecuada	Selección de contenidos que presenta divagaciones secundarias innecesarias	Selección de contenidos adecuada y priorizada en contenidos relevantes
La presentación incluye ejemplos, metáforas u otros recursos innovadores/attractivos para apoyar la exposición.	La presentación no incluye ejemplos, metáforas u otros recursos para apoyar la exposición	La presentación incluye algún ejemplo, metáforas u otros recursos para apoyar la exposición	La presentación incluye ejemplos, metáforas u otros recursos innovadores/attractivos para apoyar la exposición.
La exposición destaca por su dinamismo y mantiene la atención de la audiencia.	Exposición en un ritmo débil	La exposición es de un ritmo adecuado.	La exposición destaca por su dinamismo y mantiene la atención de la audiencia.
Manejo de elementos metodológicos asociados a la docencia.	No se observan elementos metodológicos	Presenta algún elemento metodológico de docencia en la exposición.	Se observa un manejo de elementos metodológicos que ocupa en la exposición de la clase
Se ajusta al tiempo asignado a la exposición	Ocupa un tiempo muy inferior o superior al informado por la comisión.	Se sobrepasa en el tiempo informado por la comisión, pero en términos razonables.	Se ajusta al tiempo informado por la comisión.

b) Entrevista personal

Los criterios a evaluar para el subfactor entrevista personal serán:

- Motivación para asumir el cargo.
- Coherencia para responder a consultas asociadas a su trayectoria laboral y formación profesional.
- Demostración de competencias específicas.
- Coherencia entre lo indicado en su carta de presentación y lo indicado en la entrevista.
- Experiencia contrastada con la presentación de cartas de recomendación.
- Formalidad y seguridad en su presentación.

Para asignar puntaje en este subfactor, se aplica la siguiente rúbrica de evaluación:

Criterio de evaluación	No adecuado (4 puntos)	Adecuado (7 puntos)	Óptimo (10 puntos)
Motivación para asumir el cargo.	No se muestra motivado por el cargo	Se observa motivado para asumir el cargo	Se observa muy motivado para asumir el cargo
Coherencia para responder a consultas asociadas a su trayectoria laboral y formación profesional.	En su exposición se observan elementos no coherentes respecto a su trayectoria laboral y formación profesional	Presenta coherencia en su relato de trayectoria laboral y formación profesional, sin embargo, queda algún elemento en duda o no claro.	Presenta una clara coherencia en su relato de trayectoria laboral y formación profesional
Demostración de competencias específicas	Presenta dudas, no responde o se observa que no dispone de las competencias específicas requeridas.	En la entrevista demuestra que dispone de la mayor parte de las competencias específicas requeridas.	En la entrevista demuestra que dispone de todas las competencias específicas requeridas.
Experiencia contrastada con la presentación de cartas de recomendación.	Las cartas de recomendación no son claras en cuanto a recomendar al candidato.	Las cartas de recomendación son explícitas en cuanto a recomendar al candidato.	Las cartas de recomendación presentadas son muy contundentes en cuanto a recomendar al candidato.
Formalidad y seguridad en su presentación.	Se muestra inseguro, nervioso o ansioso, lo que provoca que la entrevista no sea clara y/o Se observa informal en su	Su presentación es adecuada en cuanto a la formalidad y seguridad en su presentación.	Su presentación es óptima en cuanto a la formalidad y seguridad en su presentación.

	trato y no adecuado para una entrevista de trabajo.		
--	---	--	--

Cada uno de los/as integrantes de la Comisión de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado/a, para ambos subfactores, con un puntaje de entre 0 y 10 puntos. Se promediará, sumando las notas obtenidas por cada postulante y dividiendo por el número de evaluadores/as presentes, obteniéndose un puntaje entre 0 a 10 puntos.

Pasarán a la etapa IV de evaluación psicológica, los/as preseleccionados/as con los 3 mejores puntajes, en caso de empate entre dos o más postulantes, pasarán todos/as los/as empatados/as; los/as cuales serán informados/as al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

El/la postulante preseleccionado que no concurra a la Entrevista y Exposición, o que llegue a ésta con un atraso superior a quince minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluado/a en esta etapa y quedará excluido/a inmediatamente del Concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para la Entrevista y Exposición, la que se entenderá como definitiva.

Así, los puntajes asociados a los subfactores de evaluación para esta etapa, serán los siguientes:

Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Puntaje máximo factor
Entrevista personal	Evaluación de Clase	Promedio de la Evaluación de la Presentación de clase expositiva, por parte de la Comisión Evaluadora	0-10	20
.	Entrevista Personal	Promedio de la Evaluación de la Entrevista personal por la Comisión Evaluadora	0 - 10	

Etapa 4: Evaluación psicolaboral

Consiste en una entrevista personal efectuada por psicólogo/a laboral. En la cual se evaluará la adecuación psicolaboral del o la postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil.

La evaluación psicolaboral indicará aquellos/as postulantes que resulten recomendados/as, recomendado/as con observaciones y no recomendados/as, esto a través de un informe de resultados. Solo podrán seguir a la siguiente etapa aquellos/as candidatos/as que resulten recomendados/as y/o recomendados/as con observaciones en la evaluación.

Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Ptje máximo factor
Evaluación psicolaboral	Entrevista psicolaboral que informa características para el cargo	Postulante recomendado/a	15	15
		Postulante recomendado/a, con observaciones	10	
		Postulante no recomendado/a	0	

En caso de que algún/a postulante resulte no recomendado/a, quedará excluido/a de continuar a la selección final.

En el caso de que alguno/a de los/as candidatos/as preseleccionados/as manifieste su negativa a seguir participando del concurso, no asista a la entrevista y exposición en la fecha y hora indicada, o bien, no existan candidatos/as idóneos/as en esta etapa, la Comisión del Concurso podrá, si lo estima pertinente, convocar al/la o los/las postulantes que le sigan en orden de prelación al/la último/a de los/las postulantes preseleccionado/a.

8. SELECCIÓN FINAL Y NOTIFICACIÓN

8.1. Nominación de candidato/a.

Al final de la etapa 4, la Comisión de Selección entregará a la Rectora, el listado con, a lo más, tres más altos puntajes obtenidos en la acumulación de todas las etapas anteriores.

En esta etapa, la Comisión de Concurso podrá fundadamente declarar desierto el concurso, cuando ningún/a postulante haya cumplido los criterios y/o puntajes mínimos para avanzar a esta etapa.

8.2. Resolución del concurso.

La Comisión informará del resultado del proceso a la Rectora, remitiendo en acta final la información del proceso, sus etapas y postulantes, incluyendo la propuesta de selección para conocimiento y revisión previo a su derivación para validación por parte del Ministerio de Educación.

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

A continuación del envío de la propuesta de selección a Rectora para conocimiento y revisión, el Director Académico derivará al analista institucional visador del proceso la propuesta de selección de la Comisión, para validación por parte del Ministerio de Educación. Posteriormente, el Director Académico remitirá los antecedentes a Rectoría para su pronunciamiento final.

La resolución del concurso será notificada por el Director Académico o quien designe la rectora, quien notificará por correo electrónico a él/la postulante seleccionado/a con copia a jefatura de la Unidad, quien tendrá un plazo de 72 horas para manifestar su aceptación al cargo por correo electrónico y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento en el plazo, lugar y forma que se indique. Una vez aceptado el cargo, el Director Académico informará a la Rectora por la vía más idónea, de la respectiva aceptación y esta última remitirá los antecedentes a la Unidad de Desarrollo de Personas instruyendo su contratación.

En caso de que el/la postulante que ha sido seleccionado/a no acepte o no cumpla con la entrega de documentación señalada en el párrafo precedente, la Rectora podrá nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos/as por la Comisión o declararlo desierto. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas. Estas consultas pueden realizarse hasta dos días después de la publicación de los resultados.

10. RÉGIMEN CONTRACTUAL Y SISTEMA DE REMUNERACIONES.

Respecto al régimen de remuneraciones, los grados corresponderá a la escala de remuneraciones fijadas por la Universidad de Aysén, en virtud del sistema de remuneraciones vigente para el año 2023, y la remuneración se asignará en virtud de los grados académicos con los que ingresan cada uno de los/as funcionarios/as. De esta forma, el grado de Doctor estará asociado al grado 9 de la escala única de remuneraciones de la Universidad de Aysén y el grado de Magíster estará asociado al grado 10 de la escala única de remuneraciones de la Universidad de Aysén.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, el o la postulante seleccionado/a, deberá someter sus antecedentes al proceso reglamentario de jerarquización académica, en la que se asigna una jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Aysén, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. Si el/la académico/a seleccionado/a ya posee una jerarquía académica en otra universidad perteneciente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas no podrá ser catalogado/a en una categoría inferior a la ya obtenida y conservará dicho rango en los plazos establecidos por los reglamentos respectivos hasta ser nuevamente evaluado.

El/la académico/a que resulte seleccionado/a a través del presente concurso público será nombrado/a en calidad de contrata, tendrá la calidad de funcionario/a público/a para todos los efectos legales y se registrará por lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Afecto N° 9 de fecha 13 de agosto de 2020 que aprueba el Reglamento General Académico y supletoriamente, se registrarán por las normas generales aplicables a los/as funcionarios/as públicos.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA ⁸
PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO	04 de abril del 2023
CIERRE RECEPCIÓN POSTULACIONES	18 de abril del 2023 a las 17.30 horas
PLAZO REVISIÓN ADMISIBILIDAD POSTULANTES (ETAPA 1)	20 y 21 de abril del 2023
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS POSTULANTES (ETAPA 2)	24 y 25 de abril del 2023
PLAZO ENTREVISTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN (ETAPA 3)	27 y 28 de abril del 2023
PLAZO EVALUACIÓN ENTREVISTA PSICOLABORAL (ETAPA 4)	03 al 08 de mayo del 2023
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	10 de mayo del 2023
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A LOS CANDIDATOS PREVIA APROBACIÓN DEL CONCURSO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17 de mayo del 2023
PERÍODO DE CONSULTAS SOBRE RESOLUCIÓN DE CONCURSO	18 y 19 de mayo del 2023
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN ⁹	01 de junio del 2023

⁸ Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en el sitio web del concurso.

⁹ En el caso de que el o la postulante no pueda por razones justificadas ingresar en la fecha indicada en el presente cronograma, será el Director Académico quien ponderará los antecedentes y remitirá a la Unidad de Desarrollo de Personas, a través de un Memorándum la fecha definitiva de ingreso a la Institución.

Anexos
CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN

CURRICULUM VITAE

N° PERFIL(ES) CARGO (S) AL QUE POSTULA	NOMBRE PERFIL	ÁREA
FECHA POSTULACIÓN (dd/mm/aaaa)		

I. ANTECEDENTES PERSONALES

RUT/PASAPORTE

NACIONALIDAD

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES

EDAD	FECHA DE NAC.			SEXO	
	DÍA	MES	AÑO	FEMENINO	MASCULINO

INFORMACIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL

PAÍS	REGIÓN	CIUDAD
COMUNA	DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO (Ej.:+56672214801)	CELULAR (Ej.:+569759310XX)	CORREO ELECTRÓNICO

Señale la situación académica y contractual actual.

CONTRATO ACTUAL (Contrata, Honorarios)	INSTITUCIÓN	JERARQUÍA ACADÉMICA ACTUAL (profesor titular, adjunto, asociado)	TIPO DE JORNADA (Completa, 44 horas; media, 22 horas, menos de 22 horas)
NO aplica (marcar con una X)			

Comentarios	
-------------	--

II. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

EN PROCESO DE OBTENER EL GRADO DE DOCTOR/A (marcar con una X)	
--	--

En este caso señalar fecha estimada de obtención y detallar estado de avance del proceso.

SITUACIÓN OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	FECHA ESTIMADA (dd/mm/aaaa)

OTROS – Perfeccionamientos, uso tecnologías en educación, competencias, etc.			
DESCRIPCIÓN	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

PREMIOS-DISTINCIONES-BECAS			
NOMBRE / DESCRIPCIÓN BECA	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO

III. EXPERIENCIA DOCENTE

ASIGNATURAS PREGRADO				
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN	ROL DOCENTE (ej.: Profesor Titular, asistente; invitado; ayudante)
ASIGNATURAS POSTGRADO				
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN	ROL DOCENTE (ej.: Profesor Titular, asistente; invitado; ayudante)

DIRECCIÓN DE TESIS – TRABAJO TITULACIÓN				
AÑO	TÍTULO/NOMBRE ALUMNO	TÍTULO/GRADO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	ROL (Ej.: Director/a, co-director/a)

GENERACIÓN MATERIAL DOCENTE			
AÑO	TIPO DE MATERIAL	CARRERA	INSTITUCIÓN

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA			
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN

OTROS ANTECEDENTES (CURSOS DE EXTENSIÓN, DIVULGACIÓN, ETC.)			
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA O DIRECCIÓN ACADÉMICA			
AÑO	DESCRIPCIÓN	CARRERA/FACULTAD/ÁREA	INSTITUCIÓN

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Indique los puestos de trabajo desempeñados en los últimos 10 años (como máximo y si corresponde). Señalar los cargos desempeñados desde la actualidad hacia atrás cronológicamente.

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DEPTO., UNIDAD, O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Copie la tabla las veces que lo requiera

V. INVESTIGACIÓN

V.1 PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. Indique al menos 3 líneas de Investigación:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
	1.
	2.
	3.

5.2 PUBLICACIONES EN EL PERIODO 2018-2023 (10 PUBLICACIONES MÁXIMO)

Proporcione las referencias completas (título del trabajo, autores, autor correspondiente, título completo de la revista, volumen, páginas, año, estado de la publicación, indexación, DOI) de los trabajos aceptados, en prensa o publicados por el (la) investigador(a) durante los últimos 5 años. El *Autor Correspondiente* es quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación.

Incorpore las tablas adicionales que sean necesarias. Ingrese información de acuerdo a formato:

5.2.1 Revistas periódicas

Autor(es)							
Autor correspondiente (Primer o principal)							
Título del artículo							
Nombre completo de la revista						Indexación revista (ISI, SCIELO, SCOPUS u otra)	
Referencias Bibliográficas	Año	Vol.	Nº	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		
					Publicada	En prensa	Aceptada
País							
DOI							
Link web (si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.2.2 Revistas nacionales: Se entiende aquellas que circulan principalmente sólo en el país de edición y que tengan comité editorial.

Autor(es)							
Autor correspondiente (Primer o principal)							
Título del artículo							
Nombre completo de la revista							
Referencias Bibliográficas	Año	Vol.	Nº	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		
					Publicada	En prensa	Aceptada
DOI							
Link web (si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.2.3. Revistas internacionales: Se entiende como aquellas que circulan ampliamente más allá del país de edición y que tengan comité editorial.

Autor correspondiente (Primer o principal)							
Título del artículo							
Nombre completo de la revista							
	Año	Vol.	Nº	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		

Referencias Bibliográficas					Publicada	En prensa	Aceptada
País							
DOI							
Link web (si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.2.4. Otras revistas o publicaciones

Autor correspondiente (Primer o principal)							
Título del artículo							
Nombre completo de la revista							
Referencias Bibliográficas	Año	Vol.	Nº	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		
					Publicada	En prensa	Aceptada
País							
DOI							
Link web (si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.3 Libros. Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)					
Título del libro					
Nombre del(de la) Editor(a)					
Editorial					
Código ISBN					
País- Ciudad de Publicación		Año publicación		Pág. inicio - final	

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.4 Capítulos de libros últimos. Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)					
Título del libro					
Título del capítulo de libro					
Nombre del (de la) Editor(a)					
Editorial					
Código ISBN					
País- Ciudad de Publicación		Año publicación		Pág. inicio - final	

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.5 Publicaciones en Actas de Congresos desde 2017 (máximo de 10 registros). Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)					
Título de la ponencia					
Nombre del Congreso					
Lugar, Fecha y Pág.	País:	Ciudad:	Fecha:	Páginas:	
Tipo de ponencia	a) Sometidas a referato y publicadas in extenso,	b) Otras ponencias nacionales;	c) Otras ponencias internacionales.		

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.6 Propiedad Intelectual (patentes). Ingrese información de acuerdo a formato:

Nombre de los(las) inventores(as)	Título	Tipo propiedad, País, Número, Clasificación de la propiedad	Fecha de concesión oficial, Número de solicitud, Fecha solicitud, Estado solicitud, Páginas

5.7 Reconocimientos y premios. Ingrese información de acuerdo a formato:

Nombre del reconocimiento o premio	País, Institución, Año	Descripción/Motivo, Link

5.8 Participación en Proyectos

AÑO		TÍTULO PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	FUNCIÓN (Responsable – Co Invest, Asistente, etc.)	FINANCIAMIENTO
Inicio	Término				

5.9 Otros antecedentes

ANTECEDENTES QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CARGO AL CUAL POSTULA

VI. REFERENCIAS

Incluir dos informantes a los cuales consultar sobre el/la postulante, referentemente personas adicionales a las que otorgaron las cartas de recomendación, se solicita que al menos una de las personas sea distinta.

REFERENCIA 1	
NOMBRE COMPLETO (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

REFERENCIA 2	
NOMBRE COMPLETO (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	



**CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2023
CARTA DE PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
<p>La carta puede incluir: una descripción de la trayectoria de el/la postulante que considere aspectos curriculares, áreas de desarrollo, desempeño, logros e intereses, explicación de los motivos por los que se postula a la Universidad de Aysén, descripción de las capacidades y cualidades del candidato para desempeñarse en el cargo postulado (extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).</p>	

**CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2023
PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
El plan de desarrollo académico debe contener metas en investigación en el área de desempeño, propuestas en el ámbito de docencia de pregrado, postgrado y aporte a la labor universitaria en general (extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).	

**CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2023
CARTA DE RECOMENDACIÓN 1**

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO REFERENCIA (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	





**CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2023
CARTA DE RECOMENDACIÓN 2**

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO REFERENCIA (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	



CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2023

DECLARACIÓN CARGO POSTULADO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

_____ de _____ 2023

Por la presente, yo, _____,
RUT o Pasaporte n° _____, declaro que:

1. Postulo al/los siguiente(s) cargo(s) académico (s):

CÓDIGO(S) PERFIL(ES) CARGO (S) AL QUE POSTULA	NOMBRE PERFIL	ÁREA

2. Acepto las condiciones del proceso de selección del presente concurso ()

FIRMA

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**XIMENA
JIMENEZ ULLOA**

**XIMENA JIMENEZ ULLOA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Firmado digitalmente por
XIMENA JIMENEZ ULLOA
Fecha: 2023.03.30 17:37:52
-03'00'

**Carlos Zamorano
Elgueta**

**CARLOS ZAMORANO ELGUETA
RECTOR (S)
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Firmado digitalmente por
Carlos Zamorano Elgueta
Fecha: 2023.03.30
18:57:55 -03'00'



MHP/XJU/DFE/tba

Distribución:

- Secretaría General.
- Contraloría Universitaria.
- Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Desarrollo de Personas.
- Archivo.